



COLEGIO DE GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL

Año VIII

Edición Mensual

Octubre de 2008

Nº 70

"CABALLEROSIDAD, GRATITUD Y AFECTO"

DECANO

General Bernardo Camacho Leyva

JUNTA DIRECTIVA

Presidente:

Brigadier General

Jairo Antonio Rodríguez Quirónes

Vicepresidente:

Brigadier General

Argemiro Serna Arias

Vocales Principales:

BG. Rafael Pardo Cortés

MG. Tobías Durán Quintanilla

Vocales Suplentes:

MG. Ismael Trujillo Polanco

BG. José Luis Gómez Heredia

Fiscal:

Brigadier General

Heliodoro Antonio Alfonso Roa

Secretario – Tesorero:

Brigadier General

José Eugenio Reyes López

Comisión de Publicaciones:

Brigadier General

Guillermo León Diettes Pérez

Impresión:

Editorial Kimpres Ltda.

PBX: 413 6884

Bogotá, D.C., Colombia

Octubre de 2008

Los artículos firmados son responsabilidad exclusiva de sus autores y no representan necesariamente el pensamiento del Colegio de Generales de la Policía Nacional.



Colegio de Generales de

La Policía Nacional

Av. Boyacá No. 142A-55

6435868 – 6435808, Ext. 113

Directo 6437988, Bogotá D.C.

Correo electrónico:

colegiodegenerales@hotmail.com

ISSN 1909-0269

Editorial

ECONOMÍA MUNDIAL Y FINANZAS INTERNACIONALES

La economía mundial y las finanzas internacionales se hallan en una enorme y grave crisis, cuyas consecuencias son inimaginables e imprevisibles. El pesimismo es el argumento que impera en los mercados globales y en las bolsas de todos los países. Esto, como resultante de la crisis del capitalismo salvaje manejado por codiciosos, insensibles y manipuladores ejecutivos y banqueros de Wall Street, uno de los cuales, creo, estuvo en el Caguán hablando con las FARC en la época de la famosa desmilitarización.

Esta catástrofe, por así llamarla, nos recuerda la ocurrida en 1929 en Estados Unidos, cuando los magnates bancarios y de las finanzas, mediante el control que tenían de la reserva federal, aceleraron vertiginosamente la circulación del dinero y luego la detuvieron, con lo cual provocaron en octubre y noviembre un cataclismo económico y sumieron a los Estados Unidos en la quiebra y de paso jalonaron a medio mundo. La crisis abierta por el crack de la Bolsa de Nueva York en 1929 inicia una larga y profunda depresión. En 1932 la producción mundial es inferior en un 40% a la de 1929, los precios caen un 50% y en los países industriales hay cerca de 30 millones de parados.

La crisis financiera actual, con hipotecas basura y una ingeniería de finanzas sin regulación y descontrolada, seguramente se superará, pero, sin poder determinar a qué costos y a quiénes afectará de manera más dramática. No podemos hacer predicciones a futuro en términos económicos, pero lo cierto es que los países en vías de desarrollo se verán afectados a corto y mediano plazo con disminución de la producción, elevación de tasas de interés y menos empleos.

La solución de la crisis o Plan Bush, a desarrollarse a través de un paquete de medidas, cuyo eje es comprar los activos dañados de las instituciones financieras por valor de 700.000 millones de dólares, busca desembotellar el sistema financiero en los próximos dos años, complementado con un riguroso esquema de regulación que controle la desmedida liberalidad financiera existente. Se busca generar confianza inversionista que apunte la maltrecha economía.

En Colombia, el Banco de la República salió afectado por la quiebra de Lehman Brothers, donde tenía un título por 2.7 millones de dólares, entidad que también tenía 55 mil millones de pesos de los afiliados a los fondos de pensiones obligatorias.

El sistema financiero colombiano tiene liquidez, de tal suerte que los ahorradores no tienen por qué preocuparse.

Si la situación en los Estados Unidos no se encauza por caminos de superación, la incertidumbre, el nerviosismo, la desconfianza y la prudencia a nivel global, será la constante para el mercado y la inversión. Como también lo será, de ahora en adelante, una mayor intervención estatal a nivel internacional.

LA LEY DE PEQUEÑAS CAUSAS



Durante muchas décadas, nuestra tradición jurídica mantuvo la rígida clasificación de conductas punibles en delitos y contravenciones. De los primeros, se predicaba que eran infracciones de mayor gravedad que las segundas, en cuanto despertaban una acentuada alarma social en la medida que el bien jurídicamente vulnerado era de mayor trascendencia para la vida en comunidad. Por ello, en consecuencia, su juzgamiento tenía que corresponder a las autoridades jurisdiccionales, mientras que las contravenciones, generalmente, se asignaban a servidores públicos administrativos. Los procedimientos eran, igualmente, diferentes, ya que los delitos demandaban extensas actuaciones con la clara separación de las etapas sumarial y de juicio, mientras las contravenciones tenían trámites breves, sumarios, despojados de mayores formalidades. En cuanto a las penas, para los delitos se asignaba generalmente, privación de la libertad en grado de presidio o prisión, a la luz de códigos penales hoy derogados; mientras para las contravenciones, apenas multas o, cuando más, arresto -muchas veces conmutable-.

De un tiempo para acá, los conceptos fueron cambiando, y con la entrada en vigencia del sistema penal acusatorio se hizo más sensible la necesidad de dar una nueva clasificación a los reatos penales, tomando en consideración que muchos de los tradicionalmente conocidos como delitos, mantenían su estructura

típica, pero sin el impacto que otrora era indispensable. Me refiero a los hurtos en mínimas cuantías, las lesiones personales con incapacidad inferior a quince días, el comúnmente llamado raponazo, y tantas otras conductas similares, de diaria ocurrencia, que no están llamadas a congestionar el aparato judicial y a saturar los centros carcelarios.

Por estas razones, se implementó un nuevo sistema penal, paralelo al de los delitos propiamente dichos, y fue así como se expidió la Ley de Pequeñas Causas en que se enumeraron los comportamientos sujetos a ese régimen, se consagraron tanto el procedimiento propio, como las competencias y los tratamientos punitivos, todo, sujeto a una reglamentación contenida en la Ley 1153 de 2007 que acaba de ser declarada inexecutable por la Corte Constitucional, en virtud de fallas en el trámite de su aprobación.

Salta a la vista que la exclusión del ordenamiento jurídico de este instrumento, nos enfrenta con una necesidad social de inaplazable solución, pues el gran volumen de capturados en flagrancia por estas infracciones, debe quedar en libertad ante la desaparición del fundamento legal de su censura y ante la ausencia de jueces competentes para el efecto, sin que sea posible acudir a las normas anteriormente vigentes por razones de favorabilidad, legalidad y debido proceso. Es por ello que el gobierno nacional prepara la expedición de un nuevo estatuto que corrija las falencias del anterior y restablezca la vigencia de tan importante instrumento jurídico.



**Por Brigadier General
Edgard Peña Velásquez**

COPA COLEGIO DE GENERALES DE LA POLICÍA NACIONAL



En la gráfica aparecen de izquierda a derecha: BG. Pablo Albert Rojas Flórez, Sra. Xiomara de Rojas, BG. Fabio Campos Silva, BG. Gustavo Gonzáles Puerto, BG. Nacim Yanine Díaz, GR. Teodoro Ricaurte Campo Gómez, BG. Alfonso Barragán Salguero, BG. Luis Alfredo Rubio Parra, Sra. María del Pilar Iregui de Jaimes, MG. Víctor Manuel Páez Guerra y BG. Gustavo Socha Salamanca, ganadores de la Copa Colegio de Generales de la Policía Nacional en las disciplinas de golf, caminata, bolos, ajedrez, tiro y tenis durante el mes de septiembre del año en curso.

La ceremonia de premiación se realizó el 24 de septiembre durante el almuerzo mensual del Colegio, evento que sirvió además para la celebración del día del amor y la amistad.

FIESTA INSTITUCIONAL

El próximo 21 de noviembre se llevará a cabo en el Centro Social de Oficiales, la fiesta de gala del Colegio de Generales de la Policía Nacional, acto de reconocimiento, integración y recreación durante el cual se impondrán condecoraciones y se rendirá homenaje a quienes se han destacado por sus servicios y contribución al prestigio y buen nombre del Colegio y de la Policía Nacional.

BRIGADIER GENERAL ROBERTO MEJÍA SOTO



Nació el 8 de febrero de 1924, en una familia de militares, como quiera que su padre y su abuelo portaron el uniforme. El hogar paterno estaba conformado por el General del Ejército Roberto Mejía Dussán (fundador de la Escuela de Caballería) y doña Solina Soto. Su abuelo fue el también General del Ejército Eduardo Mejía Escobar.

No obstante sus ancestros militares, decidió ingresar a la Policía como Cadete de la Escuela General Santander el 2 de junio de 1943, graduándose como Subteniente con el curso 04 Promoción "General José María Córdova" el 24 de enero de 1945.

A partir de esa fecha empezó a recorrer el país destacándose como oficial en la especialidad de vigilancia rural. Alcanzó todos los grados hasta el de Brigadier General; fue destinado a los departamentos de Policía Bogotá, División Magdalena, Barrancabermeja, Bomberos, Amazonas, Vaupés, Santander, Guajira, Sección relevos y Chocó; en las Escuelas de Cadetes General Santander y de Suboficiales Gonzalo Jiménez de Quesada; Comandante y Subcomandante de la División Bogotá; fue Alcalde de las ciudades de Leticia (Amazonas) y Valledupar (Cesar), siguió su carrera en varias unidades de Carabineros, Jefe del Departa-

mento de Personal de la Dirección General, comisión de estudios en Estados Unidos de Norteamérica, Inspector General, Jefe del Estado Mayor de Planeación y Subdirector General de la Policía Nacional. Ejerció el cargo de Director encargado de la Policía Nacional a partir del 4 de enero de 1971, por espacio de tres meses.

En todos los cargos desempeñados se distinguió por su estricta disciplina, que predicó y ejerció con el ejemplo y con una exigencia a toda prueba a sus subordinados. Fue el primer oficial de la especialidad de Carabineros en alcanzar el grado de Brigadier General. Por sus servicios durante más de 34 años al país recibió varias condecoraciones entre las cuales destacamos: Servicios Distinguidos, Estrella Cívica de la Policía, las medallas de los servicios clase 15, 20, 25 y 30 años, Águila de Fuego de la Alcaldía Mayor de Bogotá, Orden Naval Almirante Padilla, Estrella Cívica categoría Gran Oficial, Orden al Mérito Aeronáutico y Orden de Boyacá. Igualmente le fue impuesta la Medalla de Honor del Gobierno de Francia.

Fueron sus hermanos el Mayor General Álvaro Enrique quien llegó a ocupar el cargo de Subcomandante de la FAC, el Capitán (piloto civil) Jairo, Carlos Hugo, Adaluz y Ricardo; su esposa Dila Azuero y sus hijos: Edgar Roberto (Mayor en retiro del Ejército de los Estados Unidos de Norteamérica), Heidy, Martha, Jean Carlo, Mayra y el Capitán en servicio activo de la Policía Nacional de Colombia Andrés Roberto, a quienes presentamos nuestro sentido saludo de condolencia.

El señor Brigadier General Roberto Mejía Soto falleció el 1 de octubre en la ciudad de Bogotá y sus exequias se cumplieron con todos los honores en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander",

*Por el Brigadier General
Guillermo León Diettes Pérez*